

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiere lo contrario. (*Código civil vigente*).

*Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 23.* Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autorizan las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de inmediato, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta del día 7 de Marzo.*)

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Ayuntamientos

C A B R A

Núm. 468

Extracto de los acuerdos tomados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1904.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Mesa Lucena, Vergillos, Pérez Mora y Chacón Alvarez.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 1.º no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre de 1894 se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó el expediente de subasta del impuesto de consumos, y en vista de lo acordado por la Junta municipal en sesión de 11 de Septiembre último, se declaró que desde luego se tiene por establecida la administración municipal de dicho impuesto durante el año de 1905.

Se presentó y fué aprobado por

unanimidad el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se aprobaron los repartimientos de rústica y urbana formados por la Junta pericial para el próximo año de 1905.

Se acordó dar á copiar los repartimientos expresados, las listas cobratorias y talones, y que su importe se pague con cargo al capítulo 1.º, artículo 10.

Se aprobó un traslado de agua que pretende D. Emilio Chacel del Río entre dos casas de su propiedad.

Se señaló el orden del día para la inmediata.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Pérez Mora y Vergillos.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior. Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 8 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

El Ayuntamiento quedó enterado de que la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas ha rectificado la rebaja que por la supresión del gravamen sobre la especie trigo y sus harinas correspondía á este Municipio, acordando se tenga en cuenta á los fines del pago á la Hacienda de su cupo de consumos, y al confeccionar los nuevos presupuestos.

Se acordó vender en 20 pesetas las dos acacias que existen en la calle Portería.

Se aprobaron dos ventas de agua hechas por D. Francisco Gómez de Aranda y Font á favor de D. Antonio

Moreno Morillo y D. Manuel Cortés y Cortés.

Se señaló el orden del día para la inmediata.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Pérez Mora, Vergillos y Redondo.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 15 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, fecha 13 del corriente, relativo á los descubiertos de este Municipio, acordando darle, en cuanto esté de su mano, exacto y puntual cumplimiento.

Se accedió á lo solicitado por don José Muñiz Moreno, respecto á la dotación de agua de dos casas de su propiedad.

Se aprobó una venta de agua hecha por D. Francisco Gómez de Aranda á D. Antonio Valverde Delgado.

Se pasó á informe de la comisión de Consumos la cuenta rendida por el señor Administrador del impuesto, de los ingresos y gastos habidos en la oficina de su cargo durante el mes de Noviembre último.

Se señaló el orden del día para la inmediata.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Mármol Cruz.

Concurrieron los señores Redondo, Pérez Mora y Vergillos.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 22 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Previo informe de la comisión de Consumos se aprobó la cuenta respectiva al mes de Noviembre próximo pasado.

Se accedió á lo solicitado por doña Encarnación Prieto Castillo, respecto á una adquisición de agua procedente de doña Dolores Prieto y Viñas.

Ratificó la Corporación los acuerdos tomados en sesión extraordinaria de 30 de Septiembre, respecto á economías, sin otras modificaciones que el aumento de seis vigilantes de consumos acordado en sesión de 15 de Octubre, y el restablecimiento del cargo de fontanero sobre la base del sueldo de individuo de la brigada de obras públicas Antonio Vergillos, y de parte de la cantidad que se rebajó al maestro de obras del Municipio, quedando el dicho Vergillos en el desempeño de dicha plaza.

Habiendo resultado desierta la segunda subasta del impuesto de pesas y medidas, se acordó recaudarse este arbitrio por administración, utilizándose para ello, en primer término, el personal de vigilancia que tiene el Municipio, y creándose una oficina que estará servida por un administrador con 1.000 pesetas anuales de sueldo, y dos dependientes con 750 pesetas.

Se autorizó al señor Presidente para que haga los contratos de arrendamiento de los diversos edificios que el Municipio tiene invertidos en los servicios que de él dependen.

Se señaló el orden del día para la inmediata.

Sesión del día 31

Presidencia del primer Teniente Alcalde don José Muriel Palomeque. Concurrieron los señores Redondo, Pérez Mora y Vergillos.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 29 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 16 de Octubre de 1894, se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se presentó y fué aprobado por unanimidad el estado de la distribución de fondos para el próximo mes de Enero.

Se accedió á lo que solicita don Antonio Ortiz Prieto, como mandatario de doña María Alcalá Galiano y Cervantes, respecto á que se inscriba á nombre de dicha señora la dotación de agua de la casa, de la propiedad de la misma, núm. 2 de la calle Cánovas del Castillo.

Igual acuerdo recayó en otra instancia de D. Rafael Luna Lefía, en la que pide también se inscriban á su nombre las dotaciones de agua de las casas números 3, 5 y 13 de la calle Muñoz Torrón, y 7 de la calle Bachiller León.

El Ayuntamiento, en vista de que la Contaduría, al hacer la comprobación del estado de descubiertos que acompañaba al oficio de la Delegación de 13 del corriente, encontró una deficiencia de 25.644'61 pesetas que redundaba en perjuicio del Municipio, acordó remitir el estado de comprobación que viene de la Contaduría al señor Delegado de Hacienda de la provincia, para que se rectifiquen los saldos que arrojan los libros de la Intervención.

Por el Concejal señor Redondo se denunció el estado ruinoso de la casa núm. 38 de la calle Juan Uña, acordando el Ayuntamiento que el maestro de obras reconozca dicho edificio y certifique lo que resulta, para acordar lo que proceda.

Se señaló la orden del día para la inmediata.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Miguel del Marmol Cruz.

Concurrieron los señores Muriel, Mesa Lucena, Pérez Mora, Chacón Alvarez, Lama, Arana, Salas, Vergillos, Moreno, Redondo, Ruiz, Osuna, Gómez, Blanco, González, Lama Tenorio, Heredia, Vilaplana y López.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó por unanimidad el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del corriente ejercicio, con las modificaciones ordenadas por el señor Gobernador civil en oficio de 17 de Noviembre último.

El extracto de sesiones que antecede ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el

Ayuntamiento en sesión del día 21 del corriente mes.

Cabra 28 de Enero de 1905.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Marmol.

PALMA DEL RIO

Núm. 557

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, que forma el Secretario que suscribe de conformidad con el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde interino don Mariano Medina Jiménez. Declarado abierto el acto, se manifestó por dicho señor Presidente que, conforme á la citación especial, el objeto de esta sesión era el llevar á cabo la confección de la lista de electores que tienen derecho á tomar parte en las elecciones de compromisarios para las de Senadores, según preceptúa el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se procedió á la confección de dicha lista y, una vez terminada, se acordó por la Corporación su fijación al público en los sitios de costumbre de esta localidad, desde este día al 20 del actual, ambos inclusive, para oír reclamaciones, y que se remita copia al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Con lo que se dió por terminada.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Medina Jiménez.

Se leyeron las disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual período; quedaron enterados, disponiendo su archivo en el de esta Secretaría.

Se presentó y aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el pasado mes de Diciembre, y que fuere remitido al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el periódico oficial.

Idem idem el estado de la distribución é inversión de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se concedió pensión de lactancia á la vecina pobre Carmen González Centeno.

Se aprobaron las cuentas del 4.º trimestre de 1904, rendidas por el agente en la capital don Francisco Cuesta Martínez.

Se fijaron en cinco el número de secciones en que han de dividirse los contribuyentes vecinos de este término, para constituir la Junta de asociados en el año corriente.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Medina Jiménez.

Abierta la sesión, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones insertas durante la última semana en los Boletines oficiales; quedaron entera-

dos y ordenaron su archivo en el de la Secretaría.

Se ordenó satisfacer del capítulo de Imprevistos 27 pesetas á don Antonio Medina por servicios de limpieza y agua de estas Casas Consistoriales, que se hallaban pendientes de pago por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Idem idem del idem 11 pesetas al señor Juez municipal de esta ciudad por un libro de actas de nacimiento para el Registro civil.

Se acordó abonar al señor Presidente la suma de 273 pesetas de dicho capítulo de Imprevistos por varios viajes dados por el mismo á la capital para ingresar fondos en la Hacienda, Diputación y otros servicios del Ayuntamiento.

Abonar al señor Secretario el importe de varios viajes dados á Córdoba para asuntos del municipio, según cuenta de los gastos hechos.

Conceder un dote de los dejados por la buena memoria de doña Ana de Santiago, para cuando contraiga matrimonio, á la huérfana pobre Antonia Galera Tejero, de esta naturaleza y vecindad, y previo el correspondiente sorteo entre las ya concedidas anteriormente.

Autorizar al señor Presidente para que vaya adquiriendo los materiales necesarios y pueda darse principio á la continuación de la construcción de bovedillas en el cementerio público, por estar casi ocupadas las hechas en el presente año.

Prorrogar el contrato de arriendo por dos años más de la casa número 28 calle de José López, que ocupa el profesor de instrucción primaria don Leovigildo Barrios.

Señalar la linde por donde han de construir la cerca del terreno que le fué concedido á varios vecinos de esta ciudad, en el año de 1841, para hacer cuatro casas en la calle del Caño, atendiendo á lo que solicitan don José Corredera Romero y otros vecinos, dueños hoy de expresadas casas, haciéndoles prevenciones sobre el desagüe de los alpechines y aguas sucias para que pasen por la alcantarilla que está en el camino y salgan al río Genil, en evitación de que se formen focos infecciosos.

Con lo que terminó la sesión.

PÓSITO

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del segundo Teniente, en funciones de Alcalde, don Mariano Medina Jiménez.

Se presentaron á la Corporación las cuentas terminadas de ordenación y caudales del Establecimiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1904, y hallándolas conformes y arregladas á las disposiciones del ramo, acordaron su exposición al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que se envíe edicto al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para oír reclamaciones.

Sesión extraordinaria del día 12

Bajo la misma presidencia, y tuvo

por objeto conceder préstamos del Pósito en metálico á los labradores vecinos don Julio Lopera Guzmán y don Juan Lopera Becerril.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Abierta esta sesión tuvo por objeto conceder un préstamo en metálico del Pósito á favor de don Ramón Moya Delgado.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del Alcalde interino don Mariano Medina Jiménez.

Abierta por dicho señor se leyó, aprobó y firmó el acta del día 9 por los señores concurrentes.

Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales de la anterior semana, y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual período; quedaron enterados, disponiendo su archivo en la Secretaría.

Se acordó fuese socorrida con 4 pesetas para ir al hospital de Sevilla la pobre enferma Josefa Ruiz Contreras.

También se acordó se publiquen edictos citando á varios mozos de ignorado paradero para el acto de la rectificación del alistamiento y demás sesiones hasta el sorteo próximo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Medina Jiménez.

Abierta por dicho señor se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Se leyeron las circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos durante la última semana y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual período; quedaron enterados y ordenaron su archivo.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de no haberse presentado hasta el día 20 del actual reclamación alguna sobre las listas de electores para la de compromisarios para Senadores, acordando los señores concurrentes aprobarlas y que se publiquen como definitivas, según preceptúa el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, remitiéndose un ejemplar de ellas al señor Gobernador de la provincia para su inserción en el periódico oficial.

También se dió cuenta del expediente en tramitación para la constitución en su día de la Junta municipal que ha de actuar en el presente año y, examinado, no consta haberse producido reclamación alguna, acordando se cumplan las demás formalidades legales.

Con lo cual terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Guzmán y Guzmán.

Abierta por dicho señor se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se leyeron las disposiciones y circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos durante la semana última, y se dió cuenta de la correspondencia despachada en igual período; quedaron enterados y ordenaron su archivo en el de esta Secretaría.

Se acordó socorrer con 2'50 pesetas á José Espejo Romero para que pase al Hospital provincial de Córdoba.

Se autorizó al señor Secretario para que vaya a la capital a ingresar en la Hacienda el importe de la dozava parte del cupo de consumos del corriente año.

Se dispuso fuese abonada a don Enrique Aguilar Ceballos, del capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, la suma de 83 pesetas que se le vienen adeudando por servicios prestados con un carruaje de su propiedad para la práctica de diligencias judiciales, según se acreditó en oficio del señor Juez municipal y se justificó por recibo del interesado.

Se dispuso vuelvan al comisionado de apremio por débitos del Pósito los expedientes que había presentado para que prosiga tramitándolos hasta hacer efectivos los descubiertos que resultan en favor de dicho establecimiento.

Con lo que terminó la sesión. Palma del Río 1.º de Febrero de 1905.—El Secretario, José Bazo.

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación en sesión ordinaria del día 6 del actual, mandando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Palma del Río 10 de Febrero de 1905.—El Secretario, José Bazo.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Guzmán.

**MONTORO**

Núm. 335

Extracto de los acuerdos tomados por este ilustre Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1904.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Idem la cuenta de la recaudación de consumos obtenida en el mes de Noviembre último.

Idem otra de 174 50 del Administrador de consumos don Rafael González de Requena por alquileres de edificios para los dependientes del resguardo y material adquirido para el uso de la oficina de su cargo en citado mes.

Conceder a Pedro Moreno Morales el socorro de 150 pesetas para indemnizarle del valor de las ropas que le han sido destruidas para evitar la propagación de la enfermedad variolosa que padeció su esposa, y de la que falleció.

Idem a Nicolas Torres Molina de 5 pesetas para que pueda trasladarse a Córdoba, con objeto de ingresar en la Casa Hospicio.

Designar al maestro de albañilería don Sebastián Díaz Morales para inspeccionar el terreno denunciado por varios vecinos de la calle Castillo de Julia, en el que consideran pueden ocurrir probables derrumbamientos de piedras y tierras sobre las casas de la calle Cánovas, é informe después para resolver lo que proceda.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional hecha en favor de Rafael Mialdea Moredilla, como contratista de las obras para la construcción de bovedillas de distintas clases en el cementerio público de esta ciudad, por la cantidad de 3.599 pesetas.

Desestimar la proposición de Bartolomé Artero Solar, ofreciendo 35 pesetas por una parcela de terreno sobrante de la vía pública, existente en la calle Paloma, de esta población.

Confirmar la desviación del camino llevada a cabo por Juan Lozano García, en el camino que de esta ciudad conduce a los pagos de la Nava y Charco del Novillo, de este término, en la parte que atraviesa su finca titulada del Membrillo, a condición de que en su reciente emplazamiento se le fije la anchura de cuatro metros, se construya a ambos lados del mismo, en toda su longitud, tapia o vallado que lo limite, haciendo desaparecer cualquier obstáculo que lo invada y se permita que el público utilice la calera y fuente que existen en aquél lugar.

Aumentar hasta 3 pesetas el jornal diario que disfruta Diego Robles Jurado como arriero con caballería mayor de la brigada de trabajadores dedicada a reparar los empedrados y cloacas de las calles de la población.

Autorizar al señor Presidente para que celebre con don Bartolomé Benítez Romero contrato de arrendamiento de casa de su propiedad en la calle Mártires, número 7, con destino a local para la Caja de reclutas y batallón de segunda reserva asignados a esta población, por virtud de la nueva organización militar.

Aplazar los procedimientos de apremio que se siguen contra deudores a la Administración de consumos, hasta que verifiquen la recolección de la presente cosecha de aceituna.

Autorizar al señor Presidente para que convoque a los traficantes de alcoholes, aguardientes y licores, y los requiera al concierto de los derechos y recargos de expresadas especies, durante el próximo ejercicio de 1905, y convenga las bases a que han de sujetarse referidos contratos.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder a Lorenzo Juárez Cabello 105 pesetas para indemnizarle en parte de la ropa de vestir y de cama quemadas para evitar la propagación de la enfermedad variolosa que sufrió su hija Ana Teresa Juárez Caballero, de la cual falleció.

Quedar enterado de una circular del señor Vicepresidente de la Comisión provincial, señalando las cuotas del repartimiento hecho entre todos los pueblos de la provincia, y aprobado por la Excm. Diputación, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año 1905.

Convertir en definitivas las adjudicaciones provisionales de los servicios públicos que a continuación se expresan:

El de suministro de aceite de oliva necesario para los farolillos de mano de los serenos de esta población, durante el año de 1905, adjudicado a don Juan González Carpio por la cantidad de 600 pesetas.

El de la cobranza del arbitrio especial sobre licencias para establecer puestos en las calles y plazas de la ciudad, en igual período de tiempo, adjudicado a don Tomás Coronado Madueño en 1.602 pesetas.

El de arrendamiento de la casa alhondiga de este caudal de propios, durante el mismo ejercicio, rematado por don Rafael Alba Relafío en 500 pesetas.

Aceptar el informe emitido por el maestro de albañilería don Sebastián Díaz Morales, acerca de los reparos que deben hacerse en las bases de las casas de la calle Castillo de Julia, para evitar desprendimientos de piedras y tierras sobre las de la calle Cánovas, y se requiera a los respectivos dueños para que lleven a cabo indicados reparos.

Conferir amplio voto de confianza al señor Alcalde presidente para que asigne gratificaciones a los empleados de la Secretaría y Contaduría municipal, con motivo de las Pascuas de Navidad.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder a Pedro Rodríguez Moreno la cantidad de diez pesetas en el mes de Diciembre, para que atienda al costo de nodriza que lacte a su hijo de corta edad.

Convertir en definitiva la adjudicación provisional verificada a favor de don Pedro Castilla Lara, como contratista para la ejecución de las obras de investigación de aguas en la dehesa de la «Onza», de este término.

Autorizar al señor Presidente para conceder gratificaciones con motivo de las Pascuas de Navidad a los empleados de la Administración de consumos, cabos de la guardia municipal diurna y nocturna y Director de la banda de música.

Idem idem para que asimismo asigne gratificaciones con igual motivo al Jefe y vigilantes de la cárcel de este partido.

Que se abone la mensualidad de Diciembre a todos los empleados de plantilla de este Municipio el día 23 del mismo mes, como es costumbre en años anteriores.

Aceptar en principio a don Domingo Márquez Moreno como recaudador del impuesto de consumos en las aldeas y extrarradio montuoso de este término, y conferir amplio voto de confianza al señor Alcalde presidente para que en su día formalice el oportuno contrato.

Aprobar el proyecto de reglamento

presentado por la comisión de Abastos para gobierno interior del Matadero y carnicerías públicas de esta ciudad, y que se someta a la sanción del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

**PÓSITO**

Conceder a Francisco Criado de la Cruz el préstamo de 750 pesetas de los fondos del Pósito, mediante garantía hipotecaria de una suerte de olivar en el pago de la Torrecilla, sitio de las Alfaytillas, y otra en el mismo pago, sitio de Siete Veces.

Desestimar la petición de José Raigada Villarejo solicitando el préstamo de 625 pesetas de dichos fondos, por considerar insuficiente la fianza que ofrece en garantía.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Pedro Medina Pedrajas.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder a Juan Ambrosio Expósito la cantidad de 60 pesetas para indemnizarle del valor de las ropas quemadas para evitar la propagación de la enfermedad variolosa de que falleció su hijo de 3 años de edad.

Que el importe de las gratificaciones concedidas a los empleados de la Administración de consumos, cabos de la guardia municipal diurna y nocturna y Director de la banda de música, se deduzca y considere como minoración de ingresos de la recaudación de consumos de Diciembre, en atención a no ser suficiente para ello la consignación restante en el capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, con cargo al cual se mandó librar.

Formar la lista de los electores de compromisarios para Senadoras, con los señores que componen el ilustre Ayuntamiento y mayores contribuyentes con casa abierta, vecinos de esta población, en número cuádruple al de aquellos.

El precedente extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión de 23 del corriente mes, y dispuso se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del art. 109 de la Ley orgánica.—El Secretario, Vicente Jiménez.—V.º B.º: El Alcalde, José Lara.

**ALMEDINILLA**

Núm. 728

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas en el mes de Agosto de 1904, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos, se acordó su archivo en

Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se aprobó la cuenta presentada por D. Agustín Reina Expósito, de los gastos ocasionados en la comisión desempeñada por el mismo para el ingreso en la Caja de la zona de Osuna de los mozos del actual reemplazo y los declarados soldados procedentes de los de 1903, 1902 y 1901, importante 80 pesetas, y que se proceda á su abono.

Se aprobó la cuenta presentada por D. José Ariza Sánchez, de los gastos ocasionados en el viaje que el mismo hizo á Córdoba como comisionado para presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento, el día 1.º de Junio, á varios mozos de esta villa, importante 60 pesetas, y que se proceda á su pago.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Junio y Julio últimos.

Se aprobó el estado de distribución de fondos del mes de la fecha.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1905, acordando su exposición al público por espacio de quince días, y que transcurrido este, sin reclamaciones, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó autorizar á don Manuel Avila Mérida, vecino de Priego, para que represente á esta Corporación en la discusión y aprobación del presupuesto carcelario para el año de 1905 en la sesión que ha de celebrarse en la Casa Consistorial de dicho pueblo el día 20 del corriente.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se acordó que por el Secretario de la Corporación se extiendan las relaciones certificadas reclamadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en comunicación de 13 del que cursa, comprensivas del nombre de los individuos que han sido Alcaldes y Concejales de esta Corporación hasta el año de 1903; de los ingresos verificados por recargos autorizados y de los cupos asignados á esta localidad en los años que en dicha comunicación se mencionan, las cuales se remitan dentro del término señalado al efecto, y que por el mismo Secretario se practique una liquidación de todas las cantidades que adeuda este Municipio á la Hacienda y de los créditos que resulten á favor del mismo, dan-

do cuenta de ella para resolver lo que proceda.

Sesión del día 28

No tuvo efecto por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó la Corporación en la discusión y votación del presupuesto adicional para el año de 1904, acordando que con su copia se remita al señor Gobernador civil, á los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal en nombrar en comisión á don Miguel A. Ariza Sánchez y don Feliciano Jiménez Muñoz, para que examinen las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1903, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Vega.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se ocupó el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal en la aprobación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1903, fijando el cargo en 49.732'09 pesetas; la data en 49.616'69 pesetas, y la existencia para la cuenta siguiente en 115'40 pesetas, acordando entregarlas al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del señor Gobernador civil.

Almedinilla 14 de Febrero de 1905.

—El Secretario, Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Almedinilla 20 de Febrero de 1905.

—El Secretario, Vicente Rodríguez.

V.º B.º: El Alcalde, Pedro García.

## JUZGADOS

### VALLADOLID

Núm. 740

Don Arturo Alonso Elices, segundo Teniente del regimiento de infantería de Isabel II, número treinta y dos, y Juez instructor del expediente que de orden del señor Coronel del mismo se sigue en averiguación del paradero del soldado que fue del batallón expedicionario á Filipinas, número seis, Juan José Camino Amor.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan José Camino Amor, soldado que fué del batallón expedicionario á Filipinas, número seis, natural de Montoro, provincia de Córdoba, hijo de Antonio y de María, soltero, de veinte y nueve años de edad, que fué fillado como quinto por el cupo de su pueblo y reemplazo de mil ochocientos noventa y cinco, y tuvo entrada en caja en veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos

noventa y cinco; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, aire marcial, y señas particulares una cicatriz en la frente y de un metro seiscientos dos milímetros de estatura; para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado militar, domiciliado en el cuartel que ocupa el regimiento de infantería de Isabel II, (Valladolid), para los efectos del expediente que de orden del señor Coronel del mismo se le instruye en averiguación de su paradero; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Juan José Camino Amor, y en caso de ser habido, lo remitan, con las seguridades convenientes, á este cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á veinte y cinco de Febrero de mil novecientos cinco.—Arturo Alonso.

## SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo

son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sino que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba, Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

## LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

## REFUNDICION

del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

## CUENTAS

de caudales y de ordenación.

## JUSTIFICANTES

de revista.

## LOS EXPEDIENTES

para guardas jurados.

## LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

## LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

## CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

## RELACIONES

para el empadronamiento de Jurados.

## APENDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

## RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

## RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

## REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

## Libros é impresos

para Juzgados municipales.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA